

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 10<sup>a</sup>, en miércoles 25 de junio de 1969.

Ordinaria.

(De 16.13 a 17.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,  
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	577
II. APERTURA DE LA SESION .....	577
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	577
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	577
Beneficios para ex empleados de la ex Empresa de Transportes Colectivos S. A. Veto. Preferencia .....	578

	Pág.
Sesión especial para tratar diversos acontecimientos producidos en el país . . . . .	578
Elección de Mesa de la Corporación. (Quedan elegidos los señores Pablo y Noemi como Presidente y Vicepresidente, respectivamente) . . . . .	599
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto de ley, en primer trámite, que concede amnistía a regidores de Ancud. (Pasa a Comisión) . . . . .	580
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES</b> . . . . .	586
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .	586
Proyecto del Partido Radical para nacionalizar el cobre. (Observaciones de los señores Acuña e Isla) . . . . .	589
Sesión especial para tratar diversos acontecimientos producidos en el país (Observaciones del señor Fuentealba) . . . . .	596
Efectos de diligencia policial sobre Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria (ICIRA). (Observaciones del señor Fuentealba) . . . . .	596
<i>A n e x o s .</i>	
<b>DOCUMENTO:</b>	
1.—Moción del señor Aylwin con la que inicia un proyecto de ley que determina la fecha de promulgación de un decreto sobre encasillamiento según la ley N <sup>o</sup> 16.744 . . . . .	609

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavia Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

—Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 29 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6ª y 8ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 9ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las Actas aprobadas).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Transportistas Profesionales.

—*Queda retirada la urgencia.*

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha desig-

nado, a contar del 1º de julio próximo, a los señores Eduardo Mena, Jorge Leal-Plaza y Raúl Guerrero, como Secretario, Prosecretario y Secretario Jefe de Comisiones de esa Corporación, respectivamente.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Director de Deportes del Estado, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Baltra sobre fondos para el Club de Esquí de Los Angeles.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Moción.

Una del Honorable Senador señor Aylwin, con la que inicia un proyecto de ley que declara que, para los efectos del encajillamiento dispuesto por la ley N° 16.744, el decreto que indica tendrá como fecha de promulgación y de vigencia el día 16 de mayo de 1964. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

#### **BENEFICIOS PARA EX EMPLEADOS DE LA EX EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. VETO. PREFERENCIA.**

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, ¿me permite la palabra sobre la Cuenta?

Se encuentran pendientes de la consideración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social diversas observaciones formuladas por el Presidente de la República. Una de ellas incide en el proyecto que favorece a ex funcionarios de la ex Empresa de Transportes Colectivos.

Por afectar la situación a numerosas personas de escasos recursos y de avanzada edad, ruego a Su Señoría se sirva solicitar a la Comisión respectiva el pronto despacho de ese veto. Los interesados han recorrido todas las oficinas y solicitado de cada uno de los miembros de los Comités

que acuerden eximirlo del trámite en que se encuentra. Por desgracia, no hubo consenso, por oposición de uno de los Comités, de modo que el asunto sigue pendiente en la Comisión de Trabajo.

A mi juicio, debemos despachar las observaciones a la brevedad, ya que la Cámara de Diputados, por unanimidad, rechazó las enmiendas propuestas por el Ejecutivo.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Secretario procederá a tramitar el acuerdo necesario para acceder a la solicitud de Su Señoría.

#### **SESION ESPECIAL PARA TRATAR DIVERSOS ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN EL PAIS.**

El señor GUMUCIO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—¿Sobre la Cuenta?

El señor GUMUCIO.—Sí, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Desde hace algún tiempo, el país ha sido testigo de una serie de hechos que han producido expectación pública. Me refiero, por ejemplo, al caso de la agresión al periodista Osses y a los sucesos acaecidos en la Universidad de Concepción; en seguida, al allanamiento de una casa en Guayacán y a la denuncia respectiva y, por último, a la reunión del Consejo de Defensa Nacional, presidido por el señor Ministro del Interior, como asimismo a las declaraciones del señor Ministro de Defensa, quien afirmó que en el país existe ambiente de subversión.

Como se natural, la opinión pública está desorientada. Unos creen que los hechos son magnificados y se hacen diversas interpretaciones sobre ellos; otros consideran que, efectivamente, lo sucedido reviste gravedad.

En estas circunstancias, considero básico y fundamental que el Congreso —en

especial, el Senado— conozca, de boca del propio señor Ministro del Interior, las proporciones de los hechos anotados, para que en lo futuro no tengamos sólo que acompañar resoluciones respecto de las cuales no hemos tenido conocimiento.

Por consiguiente, solicito a la Mesa convocar a sesión especial del Senado con el fin de escuchar al señor Ministro del Interior la relación y los antecedentes de que disponga sobre los sucesos que he señalado.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa hará las gestiones pertinentes para acceder a lo solicitado.

El señor ALTAMIRANO.— Concordamos con la petición del Honorable señor Gumucio.

La señora CAMPUSANO.—El Partido Comunista adhiere a dicha solicitud.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Partido Radical, también.

El señor PABLO (Presidente).—La comunicación se enviará en nombre del MAPU, de los Partidos Socialista, Comunista, Radical, Socialista de Chile...

El señor GARCIA.—Y del Nacional.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, la gestión se hará en nombre de los Comités.

Acordado.

#### ELECCION DE MESA DE LA CORPORACION.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego al Honorable señor Luengo se sirva presidir la elección de Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

El señor LUENGO.—¿Su Señoría no puede hacerlo?

El señor PABLO (Presidente).— Sí, puedo hacerlo; pero preferiría que presidiera el señor Senador.

En conformidad al Reglamento, procede elegir Presidente y Vicepresidente del Senado.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: para Presiden-*

*te, por el Honorable señor Pablo, 19 votos; en blanco, 19 votos.*

El señor MORALES.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, los votos en blanco sólo son 18, pues yo, que estoy pareado, voté en esa forma por error.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, quiero dejar constancia de que estaba pareado con el Honorable señor Tarud y autorizado por él para transferir mi pareo, en caso necesario. El Honorable señor Bulnes se encuentra enfermo, y el pareo ha sido traspasado a él; de modo que yo he quedado autorizado para votar.

El señor PABLO (Presidente).—Habiéndose producido empate, no obstante el error señalado por el Honorable señor Morales, la Mesa estima que debe repetirse la votación.

El señor LUENGO.—Démosla por repetida.

El señor PABLO (Presidente).—Si la Sala acepta, se dará por repetida.

El señor SULE.—¿Cuál fue el resultado?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sin tomar en cuenta la advertencia hecha por el Honorable señor Morales, la votación dio el siguiente resultado: para Presidente, 19 votos por el Honorable señor Pablo y 19 votos en blanco; para Vicepresidente, 19 votos por el Honorable señor Noemi y 19 votos en blanco.

El Honorable señor Morales ha hecho presente que, por equivocación, agregó uno más a los votos en blanco. Si esta enmienda en el resultado, hecha presente por Su Señoría, fuera aceptada por la Sala, la votación sería de 19 votos contra 18.

El señor MORALES.—Quiero reiterar que voté en blanco; pero lo hice erróneamente.

Ayer, por medio del Comité de nuestro partido, el Honorable señor Aguirre Doolan, convinimos un pareo. Cuando emití mi voto, creí que el pareo no subsistía.

Con posterioridad, después de aclarar la situación, me informé de que no me correspondía votar.

Por lo tanto, doy mis excusas a la Sala y, en especial, al Comité Demócrata Cristiano, puesto que mi pareo con el Honorable señor Reyes está vigente.

El señor PABLO (Presidente).—¿Aceptaría la Sala, por unanimidad, que la votación fue de 19 votos para los Honorables señores Pablo y Noemi, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y de 18 votos en blanco?

Acordado.

Por consiguiente, quedan designados Presidente y Vicepresidente de la Corporación los Senadores señores Pablo y Noemi.

El señor RODRIGUEZ.—¡Agradézcase a la Derecha, entonces...!

El señor GARCIA.—¡Agradezca a los socialistas, por lo que hicieron...!

El señor RODRIGUEZ.— ¡Ahí están juntos otra vez, igual que en 1964...!

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, el Honorable señor Noemi y el que habla tenemos el convencimiento de que debemos agradecer a muchos sectores del Parlamento.

El señor RODRIGUEZ.—¡A dos no no más...!

El señor PABLO (Presidente).— En primer lugar, a los hombres de nuestro partido, quienes, en forma tan decidida, nos prestaron su apoyo.

El señor RODRIGUEZ.—¡No tan decidida...!

El señor PABLO (Presidente).— En segundo lugar, a los Senadores del Partido Nacional, que, sin compromisos políticos de especie alguna, nos han dado su confianza.

El señor RODRIGUEZ.—¡No nos haga reír...!

El señor PABLO (Presidente).—Y a los demás sectores del Senado, que ayer censuraron nuestra conducta, ¿qué podría decirles?

Creo que mi actuación de la semana pa-

sada, que mereció esta censura, estuvo ajustada a los términos del Reglamento. En todo caso, en esa actuación procedí...

El señor RODRIGUEZ.—¡Cuidado con las explicaciones! ¡Podemos censurarlo de nuevo...!

El señor PABLO (Presidente).—... con "serena firmeza y viril energía".

Gracias a todos.

## V. ORDEN DEL DIA.

### AMNISTIA PARA REGIDORES DE ANCUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde seguir debatiendo, en el Orden del Día, la moción de que es autor el Honorable señor Morales y por la cual inicia un proyecto que concede amnistía al Alcalde y a los regidores de Ancud.

La Mesa hizo presente ayer que respecto de esta iniciativa se formularon tres indicaciones.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 10 de junio de 1969.*

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MORALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

En el día de ayer, el Senado tomó conocimiento de esta iniciativa y la discutió durante dos horas. En ella se propone una amnistía para la totalidad de los regidores y la Alcaldesa de la Municipalidad de Ancud.

La moción, como se explicó latamente ayer, sólo está destinada a sancionar un procedimiento administrativo que, por ser irregular, la Centraloría General de la República lo objetó por medio de un Inspector abogado. La irregularidad en referencia consistió en el pago de un aguinaldo o gratificación extraordinaria a los empleados y obreros de la municipalidad mencionada.

Como los Honorables Senadores saben, se han formulado tres indicaciones al proyecto; mas para no incurrir en la misma

discusión de ayer y en homenaje a las opiniones aquí vertidas por distintos señores Senadores, me permito proponer que la iniciativa sea enviada a Comisión, otorgándose plazo a ésta hasta el próximo martes. En esta forma, y una vez que la Comisión respectiva evacue el informe, la Sala podría despachar el proyecto, en su primer trámite constitucional, en la fecha indicada o en la próxima sesión ordinaria.

Repito: como soy autor de la iniciativa y se han formulado a ella tres indicaciones, con mucho gusto accedo a que sea enviada a Comisión, para primer informe, con el objeto de que la despachemos en la Sala el próximo martes.

El señor LUENGO.—O el próximo miércoles.

El señor PABLO (Presidente).—Si Su Señoría solicita que el próximo martes sea despachado el primer informe, cabe advertir que la iniciativa puede ser objeto de segundo informe de Comisión.

El señor MORALES.—En tal caso, podríamos solicitar único informe.

El señor PABLO (Presidente).—Se enviaría en el entendido de que sería en único informe, para que sea tratado el día miércoles, pues el martes se reúne la Comisión de Legislación, ya que, por lo general, algunos señores Senadores no se encuentran en Santiago el día lunes.

El señor LORCA.—Señor Presidente, a pesar de no ser el autor de la iniciativa, pero sí de una de las indicaciones, creo que en definitiva el proyecto volverá de Comisión en las mismas condiciones. En todo caso, para no aparecer obstruyendo la idea de estudiar detalladamente este asunto y, no obstante compartir el anhelo del Honorable señor Contreras, en el sentido de que la iniciativa sea despachada en esta sesión, concuerdo con la petición de enviarla a Comisión por una semana. En esta forma, me parece, no se contraría la opinión unánime del Senado, sobre todo si se parte de la base de que el proyecto será despachado el próximo martes.

El señor LUENGO.—No volverá igual de la Comisión el próximo martes, Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Salvo que el Honorable señor Luengo, que parece sentirse "papá" del Senado, disponga otra cosa.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, en sesión pasada el Honorable señor Lorca pretendió decir en el Senado que aquí legislamos muy mal y que sólo los proyectos que venían de la Cámara eran buenos. Pero resulta que ahora el señor Senador ha estado insistiendo en la conveniencia de que la materia en debate sea despachada de inmediato, en circunstancias de que, respecto de ella, se han formulado indicaciones cuyos textos son contradictorios con lo establecido en el artículo único del proyecto original.

Por otra parte, resulta imposible ponerse de acuerdo en la Sala, entre otras razones, porque el Honorable señor Lorca grita bastante. Por eso, pienso que sería mejor enviar el proyecto a Comisión, a fin de que ésta, conociendo las opiniones aquí vertidas y los objetivos precisos de la iniciativa, emita un informe que permita otorgar amnistía a las personas o por hechos que lo merezcan, sin ampliar el beneficio, tal vez impensadamente, a delitos comunes, como ayer muy bien se dijo.

Repito: lo procedente es enviar el proyecto a Comisión, pues ésta lo estudiará detenidamente y, con toda seguridad, no devolverá un texto igual al enviado, sino uno mejor.

Por lo demás, quiero hacer presente que, de acuerdo con las informaciones que hemos escuchado, los regidores y la Alcaldesa a quienes se pretende beneficiar con la amnistía están actualmente en libertad bajo fianza. Por consiguiente, no hay tanta urgencia en despachar en estos instantes el proyecto, pues se trata de una iniciativa que bien puede esperar una semana o diez días más.

En lo referente a los empleados y obreros que percibieron el aguinaldo de Pas-

cua, es evidente que ellos deberán devolver esa suma; pero también es cierto que tampoco se los perjudica si esperamos una semana más, porque seguramente será aprobada la indicación que los favorece, y por ahora la Contraloría no ha exigido la devolución de los dineros.

En cuanto a los otros dos funcionarios que, según se explicó ayer, fueron detenidos y sometidos a prisión preventiva en Ancud, de acuerdo con lo que se dijo expresamente, no serían incluidos en los beneficios de la amnistía.

Reitero: como la Comisión dispondrá de tiempo suficiente para estudiar debidamente el proyecto, éste no volverá en iguales condiciones a la Sala.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, el Senador que habla dio su beneplácito para que el proyecto destinado a conceder amnistía a los regidores y a la Alcaldesa de Ancud fuera despachado en la forma acordada por los Comités, a pesar de que los parlamentarios de estas bancas somos contrarios a la idea de eximir las iniciativas legales del trámite de Comisión. Ello obedece al hecho de que, de acuerdo con la experiencia, la exención de dicho trámite significa en la práctica, que el Senado apruebe materias, como muchas veces lo hemos podido comprobar, sin estudiarlas con detención.

La Corporación conoce el proyecto presentado por el Honorable señor Morales. El Senador que habla está bien informado del problema, tiene conocimiento completo de la investigación ordenada por la Contraloría y sabe perfectamente —me consta— que tanto la Alcaldesa como la mayoría de los regidores de Ancud —advierto que no pertenecen a mi partido— actuaron de buena fe cuando otorgaron el aguinaldo faltando a la ley.

Ahora, ¿en qué consiste la irregularidad cometida? Ocurre que en el presupuesto de ese municipio existe un ítem destinado al financiamiento de obras nuevas, del cual no se puede disponer para sueldos y salarios. Pues bien, los ediles recu-

rieron a esos fondos para otorgar el beneficio que dio origen a la acusación. Y resulta que muchas veces los regidores — el Senador que habla lo ha sido —, al otorgar este tipo de beneficios, creen estar haciendo un acto de justicia, sin advertir que también están infringiendo disposiciones legales.

Pero la indicación que hemos formulado con el Honorable señor Lorca, mejora el artículo único del proyecto, porque amplía su aplicación a todas las infracciones legales que podrían haber cometido la Alcaldesa y los regidores en el caso que nos preocupa, sin perjuicio de que los funcionarios procesados tengan responsabilidad por otro tipo de delitos.

El señor HAMILTON.—¿Los funcionarios o algunos regidores?

El señor OCHAGAVIA.— Ningún regidor, Honorable colega.

El señor HAMILTON.—Creo que hay acuerdo para enviar a Comisión el proyecto, porque hay varios asuntos que se deben investigar.

El proyecto de amnistía cubre dos casos. Uno afecta a todos los regidores, por el pago de un aguinaldo de Pascua, que técnicamente fue malversación, pero cometido de buena fe y que en definitiva significó que el dinero —escasamente veinte mil escudos— fuera a parar a los bolsillos de los empleados y obreros municipales. Creo que esta falta merece la amnistía del Senado.

Pero hay cargos que se imputan —al menos, así se desprende de los antecedentes que estuve viendo— a uno de los regidores: haber pagado a funcionarios particulares con fondos municipales, hecho que seguramente no recibirá el mismo tratamiento de parte de la Sala. Por eso he pedido enviar el proyecto a la Comisión, a fin de que ésta, con los antecedentes de la denuncia hecha por la Contraloría General de la República, pueda informar a la Sala, para nosotros resolver con conocimiento de causa.

El señor OCHAGAVIA.—Respecto de lo expresado por el Honorable señor Hamilton, debo manifestar que no se trata del pago a un funcionario particular de un regidor o del Alcalde, sino a un auxiliar de secretaría —o sea, funcionario de la Municipalidad de Ancud—, con fondos de un ítem que no correspondía. Estoy en conocimiento del problema, porque en ese tiempo el Alcalde era el actual Diputado por la provincia, doctor Manuel Ferreira, que tampoco es de mi partido.

Doy fe de la honorabilidad del Diputado y ex Alcalde de la Municipalidad de Ancud, de su actual Alcaldesa y de todos sus regidores, sin excepción. Ellos, de buena fe, incurrieron en una falta, y creo que todos los sectores del Senado están de acuerdo en despachar el proyecto en los términos propuestos.

Con el propósito de evitar la demora de una semana, formulo indicación para despachar la iniciativa en debate con las indicaciones relacionadas con la Municipalidad de Ancud. Hago esta proposición, porque en la Sala se han planteado problemas que afectan a otras municipalidades. Por ejemplo yo mismo suscribí una indicación que favorece a la de Punta Arenas, por estimar de justicia legalizar la situación de sus obreros y empleados que estaban percibiendo remuneraciones ilegales. Sin embargo, el proyecto se convertiría en miscelánea, pues abordaría problemas de las Municipalidades de Valdivia, Chillán y Punta Arenas. Sugiero enviar a Comisión las indicaciones no relacionadas con la Municipalidad de Ancud, para ser tratadas la semana próxima como proyecto separado. De este modo despacharíamos de inmediato la iniciativa en debate, que es sencilla y de toda justicia, pues la detención de la Alcaldesa y otros regidores produjo verdadera conmoción en la ciudad de Ancud, ya que se trata de gente honrada que no ha delinquido, que sólo ha faltado a la ley. Muchas veces la carencia de información de un funcionario que actúa de ministro

de fe, que muchas veces es el secretario municipal —no sé si en este caso fue así—, lleva a cometer el error.

Pido a los Honorables señores Hamilton, Luengo y Lorca que resolvamos ahora el problema de la Municipalidad de Ancud, que fue el objetivo del proyecto, con el alcance que aquí se le ha dado. Por lo tanto, se podría votar el artículo único con las indicaciones relativas a aquel municipio.

El señor LUENGO.—Deseo hacer presente al Honorable colega que para proceder en la forma propuesta por Su Señoría, habría que retirar todas las indicaciones no relacionadas con la Municipalidad de Ancud. Pero aunque así se hiciera, ahora se presentaría una seria dificultad para establecer claramente cual texto es mejor con relación al artículo único. Debemos recordar que hay una indicación que sustituye ese precepto único por dos artículos. Además, la discusión en la Sala —Su Señoría lo sabe— es muy distinta de la de las Comisiones.

El señor HAMILTON.—Hay otra indicación más.

El señor LUENGO. — Todavía, como me anota el Honorable señor Hamilton, queda otra indicación.

Por lo tanto, estimo imposible resolver correctamente el problema en la Sala, como todos lo deseamos. A mi juicio, nada perdemos con enviar el proyecto a Comisión, para tratarlo en la Sala en la sesión del próximo miércoles. Creo que ésa será la mejor solución.

El señor OCHAGAVIA.— No quiero ser majadero ni continuar abusando de la paciencia del Senado, pero debo contestar al Honorable señor Luengo, porque no existe el problema que él señala.

Al artículo único de que consta el proyecto de que es autor el Honorable señor Morales se le presentó una indicación que amplía sus beneficios y que fue suscrita por el propio autor de la iniciativa, en compañía del Honorable señor Lorca y

del Senador que habla. Naturalmente, ése es el precepto que podría votarse como indicación al proyecto original. En consecuencia, no habría la dificultad mencionada.

El señor PABLO (Presidente).—Creo que habría ambiente para enviar el proyecto a Comisión. Quiero, sin embargo, dar a conocer el criterio de la Mesa.

Hasta ahora las amnistías se han concedido en proyectos separados, pero ahora se pretende darla no sólo respecto de la Municipalidad de Ancud, sino también de las de Chillán, Valdivia y Punta Arenas. Por eso estimo conveniente enviar el proyecto a Comisión.

Además, en las indicaciones hay materias no relacionadas directamente con la amnistía; por ejemplo, arreglar todo el proceso administrativo interno que ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

En consecuencia, pienso que la iniciativa del Honorable señor Morales, que al parecer ha sido acogida en forma unánime por la Sala, podría ir a Comisión y volver a la Sala el miércoles próximo, para ser tratada en el primer lugar de la tabla, con informe o sin él.

El señor LORCA. — Pido la palabra, señor Presidente.

Trataré de hablar muy despacio, para no herir los oídos del Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—Su Señoría puede hablar fuerte. La cuestión es que no haga chirigotas.

El señor LORCA.—Yo no hago chirigotas. A Su Señoría le gusta hacerlas.

Debo decir al Honorable señor Luengo que no acepto en el Senado ni papá ni abuelo.

El señor LUENGO. — Mucho menos nosotros.

El señor LORCA.—Aquí todos los Senadores somos iguales. Los más antiguos, como el Honorable señor Luengo, los profesores de Derecho Constitucional, ni los profesores de otras ramas del Derecho

me pueden impedir exponer mi punto de vista. Todos fuimos elegidos por el pueblo.

Cuando expresé mi opinión, no sabía que el Honorable señor Luengo era el "papá" de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LUENGO.—No soy el "papá" de esa Comisión.

El señor LORCA. — Seguramente, en ella será el único que opina y dicta cátedra y, en definitiva, se resolverá lo que él dice.

Manifesté que no me oponía enviar el proyecto a Comisión, pero di mi modesta opinión en el sentido de que aquél volvería igual y ello enojó al señor Senador.

El señor GUMUCIO.—No se ha enojado. Está tranquilo.

El señor LORCA.—¡Ahora resulta que el Honorable señor Luengo tiene a su vez un papá: el Honorable señor Gumucio...!

Supongo que cada uno en el Senado puede dar por lo menos su opinión.

Si el Honorable señor Luengo quiere ser respetado como Senador, sólo le pido que, a su vez, respete. Es cuestión de respetar la opinión de cada cual.

Acepto que el proyecto vaya a Comisión, pero aunque le pese al Honorable señor Luengo, creo que volverá igual.

El señor MORALES.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES.—Con mucho gusto, señora Senadora.

La señora CAMPUSANO.—Quiero decir que la seguridad del Honorable señor Lorca en cuanto a que el proyecto volverá igual de la Comisión, se la da el hecho de tener mayoría en ella.

El señor LORCA.— Está equivocada Su Señoría. ¿Sabe por qué lo dije? Porque la indicación también la firmó el Honorable señor Contreras. Por eso la iniciativa volverá igual a la Sala.

El señor MORALES.—Al terminar el

Orden del Día de la sesión de ayer, propuse a la Sala aprobar el proyecto en los términos contenidos en mi moción y que las indicaciones fueran consideradas como proyecto de ley separado.

Tanto en el día de ayer como en la mañana de hoy, hice algunas consultas a los autores de las indicaciones, y he visto que algunos de ellos no desean retirarlas. En consecuencia, el único trámite que podríamos seguir para que el proyecto cumpla sus propósitos, es enviarlo a Comisión, como ya se ha propuesto, y aprobado ya por ésta, despacharlo en la sesión ordinaria del próximo miércoles, en el primer lugar de la tabla.

Como dije, acepto proceder así, porque el artículo único contenido en la moción podría ser insuficiente para legalizar todos los acuerdos de la Municipalidad de Ancud objetados por el Inspector Abogado de la Contraloría General de la República en una visita efectuada a aquel organismo, objeción que se tradujo en una denuncia ante el Juzgado de Ancud.

Para terminar, haré dos aclaraciones.

Se ha discutido la premura que tendría o no tendría el despacho del proyecto; si los regidores están en libertad condicional o en libertad incondicional. En verdad, están en libertad condicional, pero no se concretó la fianza. De allí pudo haber nacido el error de algunos señores Senadores y la urgencia en despachar el proyecto.

En segundo lugar, debo reiterar lo que expresé en el Senado el día de ayer: el proyecto no cubre, en ningún caso, los delitos comunes.

El señor CHADWICK.—Todos son delitos comunes.

El señor MORALES. — Exactamente. Me refiero a los delitos no relativos al pago del aguinaldo.

Ayer fuimos claros en decir que el proyecto sólo está destinado a resolver una situación irregular producida por un giro destinado a pagar un aguinaldo, y nada más que eso, de buena fe, sin prove-

cho personal, todo ello en beneficio de los empleados y obreros de la Municipalidad.

Si se ha sustituido el artículo único del proyecto por otro más lato, ello en ningún caso significa que se esté tratando de amparar otras situaciones no muy claras.

Por último, no sé si sería posible agregar al acuerdo de que el proyecto se despache en la sesión del miércoles próximo.

El señor CONTRERAS.—No obstante haber sostenido en la sesión de ayer que el proyecto debía despacharse en esa oportunidad, creo que la situación creada es confusa.

Se han presentado cuatro indicaciones. Sus autores las consideran justas. Personalmente, yo suscribí dos y presenté otra en nombre de los Senadores comunistas para resguardar a los trabajadores que percibieron dichos emolumentos, lo que, a nuestro juicio, no está consignado en el proyecto de amnistía.

Consecuente con la anterior, estimo que la mejor manera de resolver en definitiva el problema es enviar el proyecto a Comisión y tratarlo de todos modos en la Sala el próximo miércoles, con informe o sin él.

El señor PABLO (Presidente). — El proyecto iría a Comisión para que ésta emita un informe único, y sería tratado en el primer lugar de la tabla de la sesión del miércoles próximo, con informe o sin él. Para despacharlo en esa misma oportunidad habría que tramitar un acuerdo unánime de lo Comités.

El señor MORALES.—O de la Sala.

El señor PABLO (Presidente).— De los Comités, señor Senador.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

El señor OCHAGAVIA.— Que se tramite el acuerdo de los Comités por Secretaría.

El señor PABLO (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

El señor CHADWICK.— ¿Qué plazo hay para presentar indicaciones?

El señor PABLO (Presidente).— Con el asentimiento unánime de la Sala, podría fijarse plazo hasta mañana a las ocho de la noche para formular indicaciones.

Acordado.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Valente para insertar en la versión del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer, los antecedentes que señaló en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Altamirano para insertar en la versión del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer los antecedentes que señaló en la misma oportunidad.

El señor PALMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo ningún inconveniente en aprobar la indicación, pero con el agregado de incluir el debate que se produjo entonces. Es evidente que hubo otras intervenciones, además de las del Honorable señor Altamirano, respecto del mismo asunto.

El señor PABLO (Presidente).— Se está pidiendo exclusivamente la inserción de documentos en el discurso que pronunció ayer el Honorable señor Altamirano.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Además hay una indicación del Honorable señor Chadwick para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano en la sesión de ayer.

El señor CHADWICK.—Aquí cabe su observación, Honorable señor Palma.

El señor PABLO (Presidente). — Se entenderá, entonces, que se publicará

“in extenso” el discurso completo, con las interrupciones que haya habido.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras para publicar “in extenso” los discursos pronunciados por la Honorable señora Campusano y el Honorable señor Valente en la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PABLO (Presidente). — En conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Foncea:

### DESTINACION DE RECAUDACIONES DE CANTANTE ESPAÑOL.

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes hechos cuya plena aclaración solicito:

“El año pasado, más o menos coincidente con el Fiesta de la Raza, actuó en nuestro país el cantante español Raphael.

“La profusa propaganda empleada, la pintoresca inclinación musical de algunos sectores minoritarios de nuestra juventud, que, es de esperar, corresponda a un fenómeno momentáneo, el anuncio de que la gira era oficialmente auspiciada por la Embajada de España y la declaración de personeros responsables de dicha repre-

sentación diplomática, en cuanto a que el total del producido de las presentaciones del artista español se destinaría a obras de beneficencia, permitió un éxito económico superior a los cálculos más optimistas.

“El Departamento de Delitos Tributarios de Impuestos Internos, tras una prolija investigación, que la prensa dio a conocer el 6 de diciembre de 1968, informó que la sola *repetición* de las actuaciones de Raphael en los teatros Astor y Caupolicán arrojaron la no despreciable recaudación de un millón doscientos mil escudos (E° 1.200.000).

“Pues bien, con la sola excepción del presunto propósito de organizar un concurso en homenaje a la memoria del insigne historiador nacional señor Jaime Eyzaguirre, recientemente fallecido, la opinión pública —de la cual forma parte el Senador infrascrito— desconoce en absoluto las instituciones sociales o de beneficencia supuestamente favorecidas con la iniciativa.

“Una amplia aclaración al respecto es tanto más necesaria si se considera que espectáculos destinados a tan nobles auspicios deben, de acuerdo con la legislación vigente, encontrarse liberados de tributación”.

Del señor Montes:

**NECESIDADES DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA DE TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva disponer las medidas necesarias para resolver los siguientes problemas que afectan al Centro de Enseñanza Media de Tomé:

“1.—Destinación de fondos necesarios para reparar el local de la Escuela N° 3, de Tomé, donde funciona el Centro, especialmente en lo que se refiere a reparación de ventanas, pisos, servicios higiénicos,

instalación de duchas y adquisición de mobiliario.

“2.—Llamar a propuestas para iniciar la construcción de un local destinado exclusivamente al funcionamiento del Centro, única solución definitiva para los permanentes problemas que surgen del funcionamiento simultáneo de dos unidades educacionales en un solo establecimiento.

“3.—Llamar a concurso para proveer el cargo de Director en propiedad.

“4.—Llenar la vacante del Inspector General y nombrar nuevo personal para cargos de secretario administrativo y bibliotecario, que actualmente son atendidos por los inspectores en la medida de sus posibilidades.”

Del señor Valente:

**ACTUACIONES DE ADMINISTRADOR DE EMPRESA PORTUARIA (ANTOFAGASTA).**

Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“He sido informado desde Antofagasta por personal de la Empresa Portuaria de Chile, de que el Administrador de ese Servicio está adoptando diversas medidas arbitrarias que constituyen violación de las disposiciones reglamentarias y legales, en perjuicio directo del personal.

“En efecto, por su cuenta, el Administrador de la Empresa Portuaria, en Antofagasta, nombra jefes, cambia y traslada al personal, designa como jefes a personal de menor categoría, atropellando los escalafones y la jerarquía.

“Asimismo, no da cumplimiento a claros dictámenes de la Contraloría General, aplicando el criterio personal que a él le interesa. Permanentemente sostiene discrepancias con los dirigentes de la Asociación de Empleados atropellando sus derechos, provocando conflictos artificiales con el propósito de crear una situa-

ción de hecho que motive, arbitrariamente, despidos de personal para reemplazarlos por sus recomendados. Hasta ahora, los dirigentes han observado una actitud de franca reserva, que ha evitado crear un conflicto de proporciones.

“Todos estos hechos han sido puestos en conocimiento de la Dirección de la Empresa en Valparaíso por la Asociación de Empleados de la Empresa Portuaria de Antofagasta. No han recibido siquiera respuesta a sus quejas, por lo que han solicitado al suscrito exponer estos hechos al señor Contralor General de la República a fin de que, si lo tiene a bien, disponga que la Oficina Zonal Antofagasta de esa Contraloría inicie un sumario o una investigación en relación con esta denuncia.”

**APLICACION DEL ARTICULO 6º DE LA LEY Nº 13.023 A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Contralor General de la República en los siguientes términos:

“La Federación Nacional de Empleados Portuarios de Chile ha solicitado a la Contraloría General de la República un dictamen con relación a la forma como debe aplicarse el artículo 6º de la ley Nº 13.023, señalando lo siguiente:

“Los promedios por feriados, licencias médicas y permisos particulares se calculaban hasta antes de la implantación del sistema de turnos, en el puerto de Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 13.023, artículo 6º, en la siguiente forma:

“a) Se consideraban todas las remuneraciones imponibles percibidas por el funcionario en los *seis meses anteriores* a la licencia, feriado o permiso;

“b) Su monto se dividía por 180 y se obtenía el promedio diario;

“c) Esta cantidad, promedio diario, se multiplicaba por el número de días correspondientes y su resultado se agrega-

ba al monto del sueldo base, con lo que se completaba el total a percibir por el funcionario;

“La Sección de Remuneraciones de la Empresa, por el Instructivo Nº 1, dispone: “Se entenderá por horas extraordinarias las efectuadas en períodos de 12 a 14 horas y de 00 a 08 horas en días hábiles como también las efectuadas los días sábados pasadas las 12 horas, además de los festivos y domingos. Estas horas extraordinarias se valorizarán de acuerdo a lo estipulado en el decreto Nº 3.236”. “Para el personal que haga uso de licencias médicas, se considerará en su promedio, solamente las horas extraordinarias ganadas en los períodos señalados en el párrafo anterior”.

“Posteriormente, con el Instructivo del 29 de abril de 1968, se varía el sistema en la siguiente forma:

“1º) Se tomarán en consideración para el cálculo estipulado en la ley Nº 13.023 todas las remuneraciones imponibles de los funcionarios acogidos a este beneficio, a excepción de los sueldos bases”.

“2º) En los días en que los funcionarios estén acogidos a los beneficios de la referida ley, no percibirán la bonificación compensatoria debiendo en el caso del presente mes (abril), descontarse del promedio logrado puesto que la mencionada bonificación fue cancelada con anterioridad en forma completa.”

“Estas variaciones de criterio revelan poca claridad en la aplicación de dichas disposiciones especialmente en relación a la situación presentada en el puerto de Antofagasta. Los funcionarios de este puerto resultan perjudicados por efecto de las mencionadas Instructivas que desvirtúan, a juicio de la Federación Nacional, las disposiciones de la ley Nº 13.023 en su artículo 6º.

“En tal situación, ruego al señor Contralor se sirva dictaminar sobre el particular para clarificar las dudas que causan las contradictorias instrucciones de la Empresa.”

**NUEVA MODALIDAD DE PAGO PARA LOS  
FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PORTUARIA  
DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Contralor General de la República en los siguientes términos:

“La Empresa Portuaria de Chile, por intermedio de su Sección Remuneraciones, dispuso que a contar del 1º de abril de 1969, se absorbiera la planilla suplementaria del personal de Antofagasta, por aplicación del sistema de turnos implantado por el decreto N° 72 de 19 de marzo de 1969, sistema que involucra una nueva modalidad de pago para los funcionarios de ese puerto.

“Esta nueva modalidad consiste en el traspaso del valor de 130 horas extraordinarias de día hábil de remuneraciones que se pagaban como lo dispuso el decreto N° 3.236 del 22 de septiembre de 1954, a una asignación compensatoria de este sobretiempo, establecida en el D. S. N° 72 mencionado.

“La planilla suplementaria del personal de funcionarios de esa Planta Especial fue establecida por la ley N° 16.375, que en el inciso 2º del artículo 9º establece: “Dicho personal no podrá experimentar, por este concepto, disminución de sus actuales remuneraciones”. Su sistema de cálculo fue reglamentado por el artículo 9º del Decreto N° 265 del 16 de septiembre de 1967, el cual señala que “en los casos en que resultare disminución de remuneraciones por la aplicación del total de los beneficios que concede el presente decreto, la diferencia se pagará, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 16.375, de 30 de noviembre de 1965, por planilla suplementaria”. “Para los efectos de determinar la citada diferencia se compararán las remuneraciones que cada operario percibió en el mes anterior al de la vigencia de este decreto y las que corresponderán, conforme a él, excluidas las horas extraordinarias, asignación de zona y asignación familiar”.

“En virtud de estas disposiciones, es

claro que para la comparación de las remuneraciones, está excluida la bonificación compensatoria, por cuanto la nueva modalidad equivale exclusivamente al número de horas extraordinarias que efectivamente se trabajaban antes de implantarse los turnos. Lo que se compensa, en consecuencia, es la pérdida del goce de horas extraordinarias, que el personal debía trabajar por necesidades del servicio. No significa, por lo tanto, aumento de remuneraciones para el personal de funcionarios de la mencionada planta.

“Por otra parte, existen, en conformidad a las doctrinas básicas sobre la materia, dos tipos de planillas suplementarias: la reconocida expresamente por la ley y la planilla suplementaria transitoria, producto de dictámenes de la Contraloría General, establecidos con el propósito de que, en calificadas circunstancias, algunos funcionarios de la administración pública no resulten perjudicados en sus remuneraciones al ser destinados a otros cargos, otras plantas u otras condiciones de trabajo.

“Por estas razones, agradeceré al señor Contralor General de la República se sirva dictaminar sobre esta situación, cuya aplicación errada por parte de la Empresa Portuaria ha perjudicado al personal de funcionarios.”

El señor PABLO (Presidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.— Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

**PROYECTO DEL PARTIDO RADICAL PARA  
NACIONALIZAR EL COBRE.**

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Por encargo especial de mi partido, deseo dar a conocer a grandes trazos, en esta oportunidad, los alcances del proyecto

que hace algunos días presentaron Diputados de nuestra colectividad en el seno de la Cámara de Diputados, encaminado a nacionalizar la gran minería del cobre, proyecto que en esta actitud de rescate de las riquezas básicas ha constituido la primera iniciativa legal concretada por una colectividad política.

La preocupación del Partido Radical en nuestra patria, encaminada a defender nuestras riquezas naturales, a explotarlas y colocarlas al servicio de los chilenos y no de las grandes empresas extranjeras, no es una preocupación sólo de esta hora. En el transcurso de nuestra evolución, y a medida que nuestra acción y la conciencia nacional así lo han permitido, hemos entregado muchos ejemplos de una firme actitud, dirigida a asegurar el pleno goce de nuestros principales recursos naturales para el beneficio de las grandes mayorías del país, ya resguardándolos de la codicia de las empresas internacionales, ya colocándolos en una posición de explotación directa por el Estado, con el objeto de servir a todo el país, impulsando, a la vez, en forma dinámica, el desarrollo nacional con miras al progreso económico y el bienestar social.

Durante el período en que el radicalismo tuvo la posibilidad democrática de ejercer el Gobierno, mediante el control del Poder Ejecutivo, cumplió misiones de extraordinaria importancia, como lo fueron, entre otras, la creación de la CORFO y el establecimiento de reserva del petróleo y de los materiales reactivos para el Estado. En ese período nacieron, en el plano del desarrollo económico, la ENDESA y su vasta red de obras hidroeléctricas, Huachipato y la ENAP, todas ellas entidades vitales dentro de un plan perfectamente lógico de dar prioridad a los proyectos de infraestructura, con el objeto de echar adecuadamente las bases para el desarrollo del edificio constituido por el país.

Con posterioridad, el radicalismo, siendo fuerza de Oposición, da grandes batallas para defender el control por parte del

Estado de estas mismas riquezas básicas, cuando ellas pretendían ser entregadas al capital monopolista internacional, como fue el caso de los intentos para desnacionalizar la explotación del petróleo. Interviene siempre en los debates nacionales frente a proyectos emanados de gobiernos a los cuales no pertenecía, con el objeto de mejorar sus disposiciones; entregar ideas e insinuaciones destinadas a mejorar la defensa del interés nacional; dar más participación al país dueño de las riquezas básicas, con la finalidad permanente de mejorar la condición de vida del trabajador chileno y dinamizar, mediante el uso adecuado de los recursos más importantes provenientes de las exportaciones, el desarrollo nacional en todas sus áreas.

En todo esto, hemos sido consecuentes con nuestros principios. Y en la medida de nuestras posibilidades, hemos estado entregando, dentro de nuestra visión democrática del desarrollo social, aportes al progreso de la nación.

Durante la actual Administración, y cuando se discutieron los Convenios del Cobre, calificados por el Ejecutivo como su "viga maestra", nuestra colectividad formuló muchas y variadas objeciones. Aunque doctrinalmente el radicalismo era ya partidario de una nacionalización de los minerales explotados por las compañías extranjeras, aprobó —frente a la enorme campaña que se hacía en el país— la idea de legislar, por estar frente a un Congreso controlado por el Gobierno, que podía en forma única y excluyente, decidir en la Cámara de Diputados y posteriormente imponer su voluntad sobre el pensamiento del Senado por la vía del veto, para los efectos de sacar adelante sus ideas.

El señor HAMILTON.—Eso no es efectivo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Así fue, señor Senador.

El señor ACUÑA.—Doctrinalmente, el Partido Radical es partidario de la nacio-

nalización del cobre y de todas las riquezas básicas. Su programa está así conforme con sus principios socialdemócratas, que determinan que los países deben ser dueños de las riquezas vitales de su suelo, subsuelo y mar adyacente. Pero, juntamente con sus principios económicos, nuestra colectividad es políticamente democrática y realista en la aplicación de sus ideas a la vida nacional. Por ello, en estos momentos, cuando se observa en los diversos grupos de nuestra sociedad política una conciencia mayoritaria de firme defensa de nuestro destino sobre la base del aprovechamiento integral de lo que nos pertenece y de lo que podemos efectivamente llevar a cabo, creemos, en consecuencia, que ha llegado la hora de impulsar la idea de la nacionalización, que casi todos los sectores solicitan, como resultado de haberse formado amplia conciencia de la necesidad que tiene el Estado frente a los grandes problemas que angustian a nuestro país: aprovechar para sí, y no para accionistas que viven en otros continentes, el precio del cobre en el mercado mundial y todos los derivados de una adecuada e integral explotación, comercialización e industrialización de este metal básico y estratégico.

La primera proposición legislativa destinada a nacionalizar todas las grandes explotaciones extranjeras del cobre en Chile, que fue formulada en la Cámara de Diputados por el Partido Radical, no ha sido debida y adecuadamente conocida por la opinión pública, desgraciadamente por esa especie de conspiración que en reiteradas oportunidades aparece desde variados sectores en contra de nuestra colectividad.

Por ello, esta tarde deseo dar a conocer "in extenso" el mencionado proyecto de ley, no sin antes recordar que en este mismo camino de resguardo del interés nacional —único móvil de nuestra acción pública—, durante la actual Administración, cuando se discutieron los Convenios

del Cobre, invitamos al Gobierno a que, si así lo estimaba, llevara a cabo la nacionalización, en la seguridad de que contaría con los votos del radicalismo. Posteriormente, en febrero de 1966, en defensa del interés nacional y frente a una desgraciada y lesiva operación económica de venta de 90.000 toneladas de cobre a Estados Unidos a un precio que no se comparaba con los mejores imperantes en el mercado de la época, formulamos una acusación constitucional —que, como Diputado, me correspondió suscribir—, con el objeto de llamar la atención, dado que de antemano estaba condenada al fracaso, acerca de la necesidad de disponer en el futuro, real y efectivamente, de una mentalidad de defensa del interés nacional.

Más adelante, en esta misma línea ideológica, nos correspondió presentar en la Cámara de Diputados, junto a otros colegas radicales, un proyecto de ley orientado a nacionalizar integralmente la Compañía de Acero del Pacífico. Allí, junto con expresar las razones que lo fundamentaban, hubimos de presenciar el triste destino del proyecto que, dada la composición de la Cámara, quedaba para dormir el sueño eterno.

El señor IRURETA.— ¿Me permite una aclaración, señor Senador, referente al punto a que se refiere Su Señoría?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con cargo al tiempo de su Comité.

El señor ACUÑA.— Desgraciadamente, tengo el tiempo limitado.

El proyecto de nacionalización del cobre, patrocinado por los Diputados Basso, Fuentealba, Caamaño, Ibáñez, Jarpa, Magalhaes, Morales, Muñoz, Ríos Ríos, Salvo y Soto, es el siguiente

"Proyecto de ley:

"Artículo 1º— Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los bienes y derechos que constituyen el activo de las

compañías de la Gran Minería del Cobre denominadas *Chile Exploration Company* y *Andes Copper Mining Company*.

“Artículo 2º—Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar las acciones de propiedad de particulares de las sociedades mineras mixtas constituidas de acuerdo con el artículo 55 de la ley N° 16.624.

“Artículo 3º—El Presidente de la República aportará, a título gratuito, los bienes que se expropien en virtud de la presente ley a la empresa que se autoriza crear en el artículo 10.

“Artículo 4º—La indemnización que corresponda pagar a los expropiados en el caso del artículo 1º, será determinada por una Comisión integrada por el Contralor General de la República, que la presidirá; por el Director General de Impuestos Internos; por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Cobre, y por el Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

“El valor de la indemnización se fijará de acuerdo al monto de las inversiones que haya efectuado el expropiado, siempre que ellas se encuentren legalmente acreditadas en la contabilidad respectiva de conformidad con las normas generales del Servicio de Impuestos Internos, deduciéndose previamente todas las sumas y valores que se hayan destinado a amortizaciones, castigos, depreciaciones, formación de fondos de reserva y, en general, de aquellos que por cualquier causa signifiquen una disminución del monto de dichas inversiones. En todo caso, se rebajará de éste una suma igual al 10% de las utilidades percibidas por el expropiado en el último decenio.

“Artículo 5º—La indemnización que corresponda pagar a los expropiados en el caso del artículo 2º, será determinada por la Comisión a que se refiere el artículo anterior de acuerdo al valor nominal de las acciones establecido en el contrato de constitución de la respectiva sociedad,

efectuando las deducciones señaladas en el artículo precedente.

“Artículo 6º—La indemnización que se establezca de acuerdo con los artículos 4º y 5º se pagará en el plazo de 30 años, en moneda nacional, y devengará un interés del 4% anual.

“Se imputará a dicha indemnización el monto de los valores que las compañías expropiadas no retornaren al país, infringiendo de tal modo las disposiciones legales vigentes.

“Artículo 7º—Las reclamaciones que pudieren interponerse respecto del valor de la indemnización serán resueltas por un Tribunal de Reclamación, integrado por el Presidente de la Corte Suprema, quien lo presidirá; el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago; el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y dos representantes del Presidente de la República.

“La tramitación de las reclamaciones se sujetará a las normas de la apelación del juicio ordinario de mayor cuantía.

“Contra las resoluciones de este Tribunal no procederá recurso alguno.

“Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal el que lo sea de la Corte Suprema.

“Artículo 8º—Desde la fecha de publicación de esta ley, las personas que tengan a su cargo bienes expropiados en virtud de los artículos 1º y 2º, se entenderá que detentan aquéllos a nombre del Estado, bajo las responsabilidades civiles y penales que prescriben las leyes para los depositarios de especies embargadas.

“Las empresas expropiadas serán solidariamente responsables de las obligaciones a que quedan sujetos estos depositarios.

“Artículo 9º—El Presidente de la República designará a la brevedad necesaria, los interventores que se harán cargo de los bienes y actuales faenas de las empresas a que se refiere el artículo 1º, para

asegurar la continuidad de la explotación de los mismos.

“Artículo 10.—Facúltase al Presidente de la República para crear una empresa autónoma del Estado, a cuyo cargo estará la explotación de los bienes expropiados de acuerdo con esta ley.

“Dentro del plazo de 30 días, contado desde la publicación de ella, el Presidente de la República establecerá el Estatuto Orgánico de dicha empresa, que en lo pertinente deberá atenerse a las siguientes normas:

“1.—Su patrimonio estará constituido por el total de los bienes expropiados, los aportes que haga el Fisco, las utilidades que la empresa perciba y los demás bienes que adquiera a cualquier título.

“2.—La empresa constituirá filiales o agencias para la operación de los yacimientos en actual explotación, con sede en las provincias en que se encuentren ubicados cada uno de dichos yacimientos.

“3.—La administración de estas filiales corresponderá a un Consejo integrado paritariamente por representantes de la empresa y de los trabajadores de la respectiva explotación.

“4.—La empresa quedará sometida al control contable de la Contraloría General de la República.

“5.—El sistema de remuneraciones de los trabajadores de la empresa y sus filiales comprenderá, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente, la participación en un porcentaje de las utilidades de las mismas.

“6.—La empresa deberá distribuir entre las Municipalidades, empresas y programas a que se refiere el Párrafo 3º de la ley N° 16.624, una proporción de sus utilidades que corresponda, a lo menos, a las sumas entregadas para dichos efectos en el año 1969.

“Artículo 11.—Los trabajadores de la empresa o sus filiales seguirán rigiéndose por las disposiciones en actual vigor. En ningún caso el nuevo régimen legal podrá significar la supresión, disminución o sus-

pensión de los beneficios sociales, económicos, sindicales o cualesquiera otros de que actualmente disfruten los trabajadores que laboran en las empresas expropiadas, sea que dichos beneficios provengan de la aplicación de preceptos legales o de convenios vigentes.

“No obstante, el Presidente de la República podrá modificar el Estatuto de los Trabajadores del Cobre para adaptarlo a las nuevas modalidades de existencia y explotación de la empresa y sus filiales.

“Artículo 12.—Los Conservadores de Minas de los departamentos respectivos cancelarán, dentro del plazo de 10 días de publicada esta ley, las inscripciones de pertenencias mineras existentes a nombre de las empresas expropiadas, de acuerdo con el artículo 1º y sus filiales o subsidiarias, y las inscribirán en el mismo acto a nombre del Fisco, quien las aportará a la empresa que se autoriza crear en el artículo 10.

“En todo caso, a contar desde la fecha de publicación de esta ley, dichas inscripciones se entenderán practicadas a nombre del Fisco.

“Los Conservadores que no den cumplimiento dentro de plazo a la obligación establecida en el inciso primero, serán destituidos de sus cargos.

“Artículo 13.—Las concesiones, servicios, servidumbres y, en general, todo derecho constituido por el Estado o por particulares en favor de las compañías cuyos bienes se expropián de acuerdo con el artículo 1º, cederán en beneficio de la empresa que se autoriza crear por esta ley.

“Artículo 14.—Por exigirlo el interés nacional, se establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio internacional del cobre en cualquiera de sus formas. La administración de este estanco se realizará por intermedio de la Corporación del Cobre.

“El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de 30 días, el Reglamento correspondiente.”

Señor Presidente, el país vive en estos

instantes —yo diría— un debate público de extraordinario interés en relación con este problema que afecta a nuestra patria en importante y significativa proporción.

El Partido Radical, de acuerdo con sus principios de que las riquezas básicas y estratégicas pertenezcan al Estado y a todos los chilenos y se exploten, en consecuencia, para beneficio de las grandes mayorías de nuestra patria, ha querido entregar este aporte, a fin de que sea considerado junto con los demás proyectos que conoce la opinión pública y que podrán someterse a conocimiento del Congreso.

El Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de mayo último, reconoció la conciencia nacional que había en esos instantes en torno de la necesidad de nacionalizar las empresas del cobre. A nuestro juicio, esa conciencia exige del Ejecutivo una actitud solidaria y responsable ante este gran interés ciudadano.

Desde 1928 a la fecha, las compañías de la gran minería han enviado al extranjero utilidades por más de 3 mil millones de dólares. El país está entregando 13% de la explotación mundial del cobre y posee reservas que alcanzan a 20% del total existente en el mundo.

Estos hechos hablan por sí solos de la necesidad de incorporar real y efectivamente al patrimonio nacional, para beneficio de nuestra patria, todo lo inherente a la explotación del metal rojo. Por eso, esperamos de todos los partidos políticos, y fundamentalmente del Gobierno, una actitud digna y acorde con nuestra época, porque, como es evidente, por ese camino encontrará la solidaridad y adhesión de todos los auténticos y buenos chilenos.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Aun quedan algunos minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El siguiente turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor ISLA.— Pido la palabra.

Señor Presidente, he escuchado con extrema atención las palabras del Honorable señor Acuña. Conozco a Su Señoría porque, hasta hace poco tiempo, fuimos Diputados, y me honro de ser su amigo.

El señor Senador hizo una exposición acerca del proyecto de nacionalización del cobre entregado por el Partido Radical. También reseñó el papel que esa colectividad ha desempeñado en la historia de nuestro país.

Me parece que, para los efectos de la justificación histórica sobre un asunto tan importante como éste, es necesario, aunque sea en forma improvisada —no sabía que el Honorable Senador se iba a referir a esta materia—, hacer algunos recuerdos elementales relacionados con la intervención que nuestro partido —en su tiempo, Falange Nacional; hoy día, Democracia Cristiana— ha tenido en este problema tan básico para Chile, como dijo Su Señoría: el del cobre.

Hace muchísimos años —lo digo de manera enfática—, por primera vez nuestros jóvenes Diputados de aquel entonces —creo que, en 1941, eran tres o cuatro; recuerdo los nombres de Manuel Garretón, Radomiro Tomic, Ignacio Palma y, no estoy seguro, Juan de Dios Carmona—, ...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Honorable señor Carmona fue Diputado ocho años después.

El señor ISLA.— ... se refirieron en la Cámara a este problema, cuya vigencia —yo diría dramatismo— están comprobando todos los chilenos.

Así fue como ese año los Diputados Manuel Garretón y Radomiro Tomic presentaron un proyecto de ley, el primero sobre esta materia, que estableció un impuesto extraordinario al cobre.

Considero que este solo recuerdo basta para demostrar cómo nuestro partido —lo digo con respeto hacia todas las colectividades políticas y a los chilenos—, cuando parecía que nadie se preocupaba de este

problema, que hoy día es el número uno del país, ya estaba legislando el respecto.

Ahora, cuando hemos tenido la oportunidad de llegar al Poder y ha recaído sobre nosotros la responsabilidad de gobernar, afrontando las dificultades que todos conocemos, la Administración del Presidente Frei y de la Democracia Cristiana ha hecho posible esta forma de intervención, muy directa e importante, denominada "chilenización del cobre".

Todos sabemos que sobre el particular ha habido discrepancias fundamentales; se han pronunciado extensos y documentados discursos. Pero existe algo inquestionable: para aquello que el Partido Radical preconiza —se desprende de las expresiones vertidas por el Honorable señor Acuña—, significó un paso decisivo que nos permitirá recuperar —ésta es la verdad— en forma sensible la más básica de nuestras riquezas naturales: el cobre.

No podría dejar de decir —creo que no es inoportunidad de mi parte, sobre todo cuando ya han transcurrido cuatro años del proceso de chilenización— que muchos parlamentarios de la Democracia Cristiana también tenemos discrepancias, a veces muy importantes, respecto de este problema, de los procedimientos seguidos, del estatuto jurídico que en definitiva se firmó con las empresas.

No obstante, por encima de todas esas diferencias —el país lo está comprobando en estos momentos—, existe un hecho fundamental: fue un paso decisivo. En mi concepto, el caso típico lo constituye la provincia de O'Higgins, que represento en el Senado, donde mediante este sistema, que el Gobierno denominó "de chilenización", el Estado pasó a ser dueño del 51 por ciento de las acciones.

Hemos discrepado —el Senador que habla también— del contrato de administración, por estimar que pudo haberse pactado en otra forma. Ahora, con la experiencia de cuatro años, creemos que es susceptible de muchas enmiendas, no en

favor de las empresas norteamericanas, sino de nuestro país.

Todo lo anterior no ha sido obstáculo para que ese proceso haya tenido alto significado, como lo ha tenido el plan de expansión. La provincia de O'Higgins y el país entero están comprobando que éste ha sido extraordinario; se trata de un esfuerzo que, con seguridad, en esos momentos, el país no estaba en condiciones de realizar. No me cabe la menor duda.

¿Este es el significado del proceso de chilenización del cobre!

Al finalizar sus observaciones, el Honorable señor Acuña dijo que el Partido Radical espera que en estos instantes, cuando se está debatiendo con la empresa Anaconda este problema fundamental, el Gobierno de Chile actúe con la actitud de dignidad correspondiente. El señor Senador, el Partido Radical y el país pueden estar tranquilos, porque ello será así, cualquiera que sea la forma jurídica o económica que se adopte.

Los antecedentes que he señalado en forma improvisada; la reseña que hice acerca del proceso del cobre —que se remonta al año 1941, cuando el entonces Diputado Radomiro Tomic denominó a ese metal la viga maestra de la economía del país—, esos antecedentes, digo, nos hacen pensar con tranquilidad que en este momento se actuará con la mayor dignidad, que ha sido el sello y signo del Gobierno que le estamos dando al país.

Por otro lado, no sólo nos ha cabido intervención en el gran problema de Chile en estos instantes: el del cobre. La pequeña Falange Nacional, hoy Democracia Cristiana —excúsenme, señores Senadores; no es una presunción ni un calificativo soberbio—, fue precursora también de iniciativas hoy día trascendentales para Chile y Latinoamérica. En este país, a través de nuestros Diputados, ideólogos y personeros, fuimos los primeros en hablar de integración económica de América Latina, que hoy día ya es un término usual y un concepto que manejan

todos los chilenos y latinoamericanos. Otro tanto sucedió con la reforma agraria, de la cual se habló mucho en este país. Pero nos correspondió a nosotros —lo digo con mucha modestia— el honor de dar el primer paso, afrontando todas las dificultades, inconvenientes y críticas —igual que en el caso del cobre; me adelantó a decirlo—, porque toda obra humana es susceptible de mejorarse o perfeccionarse.

En materia internacional, existe también una iniciativa precursora patrocinada por esta Administración: el Pacto Andino con los países del área del Pacífico. También ha sido este Gobierno, y el partido que lo sustenta, quien estableció relaciones con todos los países del mundo. Hacer un planteamiento de esta índole en mi época de universitario, o mencionarlo tan sólo, era como una herejía.

El señor GARCIA.—Durante la Administración de Gabriel González Videla hubo relaciones con todos los países, con los resultados que Su Señoría conoce.

El señor ISLA.—Con todos los países no, señor Senador.

Quería hacer estos alcances a las observaciones del Honorable señor Acuña, a fin de dejar establecido que —subrayo mis palabras—, reconociendo la importante labor histórica desarrollada en Chile por el Partido Radical —Su Señoría hizo mención de ella y recordó, por ejemplo, la creación de la CORFO—, nosotros tenemos un historial del que, no como militantes de un partido, sino como chilenos, nos sentimos orgullosos.

#### **SESION ESPECIAL PARA TRATAR DIVERSOS ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN EL PAIS.**

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, hace pocos momentos, el Senado, a indicación del Honorable señor Gumucio, acordó solicitar la realización de una sesión especial donde puedan analizarse todos los sucesos acaecidos con relación a

las actividades subversivas en el país, a fin de que, asistiendo el señor Ministro del Interior, pueda informarnos en detalle acerca de todos los antecedentes que obran en poder del Gobierno y que, como es lógico, la Corporación tiene el derecho de conocer.

Comparto plenamente la inquietud de los Senadores de los distintos partidos, inclusive el nuestro, que han adherido a la solicitud del Honorable señor Gumucio. Espero que esa sesión se realice, para que podamos hacer un análisis detenido y sereno de todos los antecedentes que inciden en esta materia.

#### **EFECTO DE DILIGENCIA POLICIAL SOBRE INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION EN REFORMA AGRARIA (ICIRA).**

El señor FUENTEALBA.—Distraeré por algunos minutos la atención del Senado para referirme a un hecho relacionado con lo anterior y que, a mi juicio, está ocasionando, o puede ocasionar, un perjuicio injusto a una institución respetable, de carácter internacional, con motivo de órdenes dictadas por el Ministro sumariante señor Rubén Galecio en el proceso que instruye —entiendo que por denuncia del Gobierno— a raíz de haberse encontrado algunos elementos que se supone constituirían armas destinadas a organizar una subversión dentro del país, en la localidad de El Necedal, en San José de Maipo.

Hace dos días, el 23 del presente, la policía de Investigaciones, por orden de ese Ministro, se trasladó al local de ICIRA, Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, que es un proyecto de las Naciones Unidas y que surgió de un acuerdo con el Gobierno de Chile, por intermedio de la FAO. En las oficinas de ese organismo trabaja el ingeniero agrónomo don Adrián Vásquez Cerda, a quien se sindicó como presunto director de una escuela de guerrilleros que existiría en El

Nocedal, localidad ubicada en el Cajón del Maipo.

El allanamiento se efectuó, como dije, el 23 del presente, a las 11 de la mañana, bajo las órdenes del Subdirector de Investigaciones don Eduardo Zúñiga Pacheco, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Ministro sumariante.

Deseo dejar especial constancia de que se me ha hecho presente por los dirigentes de dicho instituto que la actuación del señor Zúñiga Pacheco fue en todo momento muy respetuosa y dio cumplimiento a las órdenes del Ministro sumariante sin ocasionar ninguna lesión de carácter moral o material a los afectados. Tengo a la vista el acta de allanamiento levantada por dicho funcionario, con el testimonio de dos inspectores del Servicio de Investigaciones. En ella se expresa lo siguiente:

“En Santiago de Chile, a veintitrés de junio de 1969, siendo las 11 horas, en cumplimiento al decreto de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, en proceso N° 14-69, se procede a efectuar un allanamiento a la oficina del señor Adrián Vásquez Cerda, actuando el Subdirector de Investigaciones don Eduardo Zúñiga Pacheco comisionado para este objeto y actuando como Ministro de Fe los inspectores señores Eduardo Cordero González y Oscar Pizarro Barrios.

“Se procede a retirar de la oficina número 42 de ICIRA, ubicada en calle Arturo Claro N° 1468, las siguientes especies:

“4 Tacos calendario con los números G-46-002-62; G-38-002-55; G-37-003-54; s/N°.

“1 Caja con diapositivas.

“1 Plano aerofotogramétrico (Fundo Cachimué).

“1 Carpeta con documentos diversos.”

A mi juicio, las especies enumeradas en el acta de ninguna manera pueden considerarse —por lo menos a primera vista— como indicios de que en la oficina de dicho ingeniero agrónomo pudie-

ran existir elementos que lo sindicaran como guerrillero o director de una escuela de guerrilleros. En lo referente al plano encontrado, debo hacer presente que, dadas las actividades de ICIRA, continuamente se levantan planos de sectores agrícolas. Por eso, nada tiene de extraño el hecho de haber encontrado allí una carta aerofotogramétrica. El resto de las especies enumeradas —inclusive el plano—, francamente, no presentan ninguna característica que dé base para suponer que allí hay toda...

La señora CAMPUSANO.—Un foco de guerrilleros.

El señor FUENTEALBA.—...una serie de antecedentes que demuestren que el señor Adrián Vásquez Cerda haya convertido dichas oficinas en una central de guerrillas en el país, o, por lo menos, en Santiago.

Quiero referirme, en especial, a la explotación que la prensa ha estado haciendo de estas circunstancias. Ignoro si, en realidad, dicho ingeniero agrónomo es o no es una persona comprometida en actividades atentatorias contra la estabilidad institucional del país y sujetas a los efectos de la ley de Seguridad Interior del Estado. Eso lo determinará la justicia. Tampoco tengo el agrado de conocer personalmente a ese profesional. Las referencias que de él tengo indican que se trata, tal vez, del único o uno de los pocos especialistas en el ramo que desempeña en ese instituto; que es, en general, una persona tranquila y dedicada íntegramente a sus labores profesionales.

Lo que me preocupa es que, a raíz de ese allanamiento decretado por la justicia, se hayan publicado algunas informaciones de prensa de caracteres verdaderamente alarmantes, que dañan en forma directa el prestigio de ese instituto.

Atando cabos, y por tratarse de un organismo íntimamente ligado al desenvolvimiento y desarrollo de la reforma agraria chilena, se llega a la conclusión de que, una vez más, los sectores reaccionarios

del país, empeñados desde hace mucho tiempo en paralizar el proceso de cambio de la estructura agraria, se valen también de ese hecho —el allanamiento de la oficina de un funcionario de ICIRA— para asestar o tratar de asestar nuevos golpes a ese proceso, como lo ha hecho con todas las instituciones comprometidas en el cambio social que la Democracia Cristiana ha estado impulsando desde el Gobierno, cambio que la conciencia del ochenta por ciento de los chilenos, por lo menos, desea que se produzca.

Tengo aquí una serie de recortes de prensa en los cuales se magnifica el suceso que relato. “La Segunda”, por ejemplo, publica grandes títulos: “Allanamiento en sede de ICIRA”. En especial, deseo referirme al diario “El Mercurio”, pues en él se hacen algunas afirmaciones que es interesante destacar. Dice: “El allanamiento a la sede del Instituto de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria, ICIRA, situada en la calle Arturo Claro 1468, dio como resultado la incautación de documentos considerados por la policía como “altamente esclarecedores y muy importantes para la identificación de los grupos subversivos”.

Ya dí a conocer a los señores Senadores esos documentos tan “importantes” y “abundantes”: unos tacos de calendario, una caja con diapositivas, un plano y una carpeta con documentos varios.

La información de “El Mercurio” continúa diciendo: “Para los investigadores, el allanamiento a ICIRA fue fructífero por el hallazgo de material comprometedo, pero en cambio no han logrado conocer el paradero de Vásquez Cerda”.

Pero ese diario no se detiene ahí. Y me refiero en particular a “El Mercurio”, porque es el más importante del país y el vocero más destacado de la reacción chilena. A raíz de los sucesos en comentario, ese órgano de prensa pretende ir un poco más lejos. Así, por ejemplo, señala que el ingeniero agrónomo no sólo estaría comprometido por el hecho de haber

arrendado la casa en cuestión, “sino que tiene una vasta trayectoria como militante de partidos de Izquierda”. Es decir, para “El Mercurio”, el hecho de haber tomado en arrendamiento una propiedad donde se encontraron las especies anotadas y de tener militancia en partidos de Izquierda, convierte al señor Vásquez en un hombre execrable, peligroso y que debe ser sometido enérgicamente, en consecuencia, a la acción de la justicia.

En otra parte de la información, comentando las instrucciones del Departamento de Informaciones de la policía civil, agrega: “Existían también instrucciones destinadas a vigilar de cerca la actuación de funcionarios de INDAP, que anteriormente se vieron implicados en actividades contra el Gobierno”. O sea, ya no se trata, simplemente, del allanamiento de la oficina de un profesional que arrendaba una casa donde se encontraron determinadas especies, sino que se va mucho más lejos y se llega a insinuar y a estimular la acción de la justicia para perturbar la actividad de organismos que, coincidentemente, están vinculados de manera esencial al desenvolvimiento del proceso de la reforma agraria, cuya detención a todos nos interesa evitar y que, por el contrario, deseamos acelerar en el mayor grado posible.

¿Hasta dónde se quiere llegar cuando se argumenta que la mentalidad izquierdista de una persona lo convierte en sospechoso; cuando se exige una investigación que vaya más allá del lugar donde se encontraron los documentos; con el fin de obstruir la actividad de otros organismos de la reforma agraria?

Cuando uno, por la experiencia de estos cuatro años, ha observado en forma reiterada la acción inteligente, organizada y, diría, por desgracia, eficaz de los sectores reaccionarios del país, destinada a paralizar el proceso de reforma agraria, no puede menos que inquietarse de que ahora, a raíz de los sucesos relatados y de la presunta culpabilidad que podría

corresponder a una persona determinada, se pretenda desprestigiar ante los organismos internacionales de que depende y ante el país a ICIRA, institución que es fruto de un convenio entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile, y cuya misión es, precisamente, cooperar en todo el proceso de cambio de la estructura agraria, que todos convenimos en considerar como la más trascendental de las reformas que se están realizando en Chile.

Llamo la atención de los señores Senadores, del Senado y de la opinión pública hacia la circunstancia de que, valiéndose de un hecho policial más o menos insignificante, se pretenda alentar por la prensa reaccionaria toda una campaña contra organismos tan vital e íntimamente vinculados con el proceso de la reforma agraria. Ese proceder no tiene otro objeto que el ya muy reiterado de dañar, precisamente, el desarrollo del proceso que la Democracia Cristiana y el Gobierno se encuentran empeñados en realizar.

Las informaciones de "El Mercurio", así como las publicadas en "Las Últimas Noticias", "La Tarde", "La Nación" y en algunos diarios que, si bien no aprueban el allanamiento, le dan gran relevancia, con lo cual contribuyen a dar publicidad al suceso, como es el caso de "El Siglo" y "Clarín", lesionan de manera muy importante el prestigio de una institución que no tiene compromisos políticos de ninguna especie, que se encuentra al margen de todos los partidos y que es resultado de un acuerdo entre una organización internacional —las Naciones Unidas— y el Gobierno de Chile.

Yo podría dar a conocer esta tarde las actividades de ICIRA leyendo un memorándum resumido de las labores que desarrolla en el país. Para no cansar a los señores Senadores, no lo haré, pero como creo interesante que todos los señores Senadores y el país juzguen las finalidades y actividades realizadas y por realizar del Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, me permito so-

licitar a la Mesa que oportunamente recabe el acuerdo del Senado para insertar esa información en el texto de mi discurso.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incorporar a la versión del discurso del Honorable señor Fuentealba el documento a que ha hecho referencia.

Acordado.

El señor Secretario dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en Incidentes de hoy por el Honorable señor Acuña.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido que mi indicación sea ampliada a la intervención del Honorable señor Isla.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

La señora CAMPUSANO.— Formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Fuentealba.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Esperaba hacer esa indicación cuando terminara sus observaciones el señor Senador.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— La Mesa solicitará el acuerdo al término del discurso del Honorable señor Fuentealba.

—El documento que se acuerda insertar es el siguiente:

*"Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria.*

Santiago de Chile, mayo de 1969.

### *Índice.*

—Introducción.

#### I. *Comité de Investigaciones.*

##### A) *Actividades de 1968:*

- 1.—Evaluación socio-económica de asentamientos;

- 2.—El movimiento social agrario;
- 3.—Estudios para la programación regional;
- 4.—La legislación en reforma agraria.

B) Actividades de 1969:

- 1.—Derecho y legislación agrarios;
- 2.—Movimiento social campesino;
- 3.—Reforma Agraria y Desarrollo Económico;
- 4.—Integración de los beneficiarios de la Reforma Agraria a la economía nacional.

II. *Comité de Capacitación.*

A) 1.—La Capacitación desde 1965 a 1968.

- a) Cursos realizados en 1965 y 1966.
- b) Cursos realizados en 1967 y 1968.

2.—Capacitación indirecta:

- a) Asesoría.
- b) Textos.

B) El Programa de Capacitación en 1969:

1.—Fundamentos.

2.—Líneas de Capacitación:

- a) Acción Cultural.
- b) Teoría y Práctica de las organizaciones campesinas.
- c) Métodos de Enseñanza Agro-técnica.
- d) Métodos de Capacitación Empresarial, y
- e) Organización y Métodos de las actividades de Capacitación Directa.

3.—Actividades Medio:

- a) Cursos.
- b) Seminarios.
- c) Asesoría.
- d) Redacción textos, y
- e) Material didáctico.

4.—Metodología.

III. *Comité de Publicaciones.*

*Introducción.*

El Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, conjuntamente con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), suscribieron el día 10 de junio de 1964, el Plan de Operaciones de Proyectos "Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, Chile".

De acuerdo con dicho Plan de Operaciones, el Instituto quedaba encargado de planificar, realizar y coordinar programas para capacitar a profesionales y personal técnico en Reforma Agraria a todos los niveles y planificar, realizar y coordinar programas de investigación y evaluación en Reforma Agraria.

Desde 1968, el Instituto está estructurado en base a Comités, que engloban genéricamente las misiones que se desprenden de los Estatutos y del Plan de Operaciones: Investigación y Capacitación.

Actualmente, ICIRA cuenta con un equipo de diez expertos internacionales en vías de ampliación y treinta expertos nacionales.

I. *Comité de Investigaciones.*

A) Actividades de 1968:

Durante el año 1968, las investigaciones del Instituto giraron alrededor de cuatro grandes problemáticas:

1.—Evaluación socio-económica de asentamientos.

a) Desde el punto de vista económico, se efectuó, durante el año de 1968, la Segunda Evaluación Económica de los Asentamientos, trabajo que trata de determinar las posibles alternativas de su organización empresarial. Fueron estudiados los aspectos técnicos y financieros de cada organización y el funcionamiento de todas las actividades agrícolas de la misma, con todas sus variedades internas de explotación. El objetivo fundamental era medir la capacidad económica de los asentamientos para cubrir en el futuro las amortizaciones de inversión de capital fijo.

b) Desde el punto de vista social, se trató de detectar el cambio en las relaciones de dependencia, el grado de participación en la gestión técnica, administrativa y financiera de los asentamientos y el grado de responsabilidad en la ejecución de los cultivos y faenas agrícolas.

2.—El movimiento social agrario.

El estudio sobre el movimiento campesino chileno trató de determinar si el Gobierno ha extendido a los campesinos los derechos sociales que hace tiempo tenían vigencia en el mundo urbano. En el mencionado estudio se comprueba que durante esta Administración, la conquista social no sólo ha sido el derecho en cuanto a norma jurídica, sino a su ejercicio. Esta realidad demuestra la efectividad de una política social en el sector rural.

El estudio prueba el auge de esta promoción campesina, ya que señala que a poco más de un año de haber sido promulgada por el Gobierno del Presidente Frei la Ley de Sindicalización Campesina, ya estaban constituidos con personalidad jurídica 325 sindicatos comunales con 71.721 asociados, sin contabilizar los sindicatos sin personería, ya formados o

en formación, lo que haría ascender a más de 100.000 el número de trabajadores agrícolas organizados en Chile.

3.—Estudio para la programación regional.

a) Estudio de los mecanismos de crédito. Se llevó a efecto un estudio del crédito otorgado por INDAP a los pequeños propietarios del área de costa norte de la Provincia de Colchagua. El objetivo era detectar su incidencia dentro del contexto de desarrollo social del área y, basado en este resultado, propender a la búsqueda de formas más racionales de organización para el mejor aprovechamiento del recurso capital.

b) La vivienda rural y los servicios comunitarios. Tratando de ubicar las políticas de inversión social en la política de desarrollo regional, se ha elaborado una metodología de programación integral de desarrollo socio-económico aplicada a la vivienda rural y a los servicios comunitarios. Dicha metodología fue empleada en la elaboración de planes correspondientes en una región determinada.

c) Las organizaciones femeninas y la participación de la mujer en el desarrollo. Después de un estudio de los mecanismos de integración de la mujer a la vida económica y social, se estudió la situación y aspiraciones de la mujer rural. Este estudio sirvió para la redacción de un manual de capacitación que se está utilizando en la política de concientización de la mujer rural.

4.—La legislación en reforma agraria.

Se efectuó una revisión total de los diferentes estatutos jurídicos que regulan tanto la propiedad agraria en sus diferentes modalidades y organización, como los que rigen para el uso, goce y disponibilidad de los diversos factores necesarios a la producción agropecuaria; puesto que todos estos aspectos jurídicos constituyen

condiciones esenciales para la verdadera aplicación de una auténtica Reforma Agraria. Se continuó durante el año 1968 la investigación de la estructura jurídica nacional que rige las relaciones de propiedad y contractuales de la actividad agropecuaria, con el objetivo de colaborar en la sistematización de las disposiciones vigentes sobre la materia y ponerlas en forma orgánica a disposición de los círculos responsables o interesados en ella.

### B) Actividades de 1969:

En el curso del presente año, las investigaciones abarcan cuatro grandes áreas.

#### 1.—Derecho y Legislación Agrarios.

Esta área se aboca a: a) determinar la eficacia real de la Ley de Reforma Agraria en caso de conflicto.

b) Difundir a los profesionales, particularmente a los abogados, los estudios jurídicos de carácter práctico sobre reforma agraria.

c) Aclarar los problemas de procedimiento que son susceptibles de crear obstáculos para la oportuna toma de posesión de tierras por el organismo expropiador.

#### 2.—Movimiento social campesino.

Dicha área estudia:

a) Los factores estructurales (tenencia de la tierra, estratificación laboral y tipo de agricultura) y coyunturales (liderazgo campesino, agentes externos, proximidad urbana, etc.) que condicionan la presión campesina.

b) Una tipología de las ocupaciones agrarias en Chile considerando que a diversos modos ocupacionales corresponden otras tantas formas de comportamiento y orientaciones de conducta del campesino.

c) La nueva estructura de aspiraciones de los campesinos y la importancia de los agentes de socialización, tales como los

organismos gubernamentales y los medios de comunicación de masas.

#### 3.—Reforma Agraria y Desarrollo Económico.

Los objetivos de esta área son los siguientes:

a) Estudiar la introducción de la innovación tecnológica en el agro chileno.

b) Determinar las alternativas de comercialización de la producción de los asentamientos.

c) Verificar cómo se compatibiliza la reforma agraria con los programas de desarrollo.

d) Estudiar los requerimientos de financiamiento internacional de la reforma agraria.

#### 4.—Integración de los beneficiarios de la reforma agraria a la economía nacional.

Estas investigaciones, que abarcan los campos de la sociología, economía, derecho, ingeniería, técnica empresarial y cooperativismo, tratan de encontrar los mecanismos que permiten la consolidación de las unidades que se han beneficiado con las acciones de reforma y las que se integrarán en los años venideros.

#### II.—Comité de Capacitación.

El Programa de Capacitación de ICIRA tiene como finalidad la planificación, realización y coordinación de actividades de capacitación en Reforma Agraria para profesionales y técnicos, especialmente aquellos pertenecientes a organismos gubernamentales del sector agrario.

En los cinco años de operación del proyecto, las exigencias de capacitación se han ido intensificando, tanto en lo que se refiere al número de cursos, como al contenido y nivel de profundidad de análisis de los problemas que enfrenta la reforma agraria.

A) La Capacitación desde 1965 a 1968.

1) *Cursos*.— Durante el período comprendido entre 1965 y 1968 ICIRA realizó 314 semanas-curso (\*), con un total de 5.180 participantes. De éstos, 3.275 fueron funcionarios del Sector Público Agrícola.

La distribución de estas cifras, a lo largo de los cuatro años, ha sido la siguiente:

Año 1965	44	semanas-curso
1966	50,5	semanas-curso
1967	100	semanas-curso
1968	120,5	semanas-curso

En cuanto al número de alumnos la distribución se da como sigue:

*Total alumnos N° de funcionarios*

1965	457	146
1966	1.167	215
1967	1.606	1.263
1968	1.950	1.651

En el período 1965-68 es posible distinguir dos momentos en la evolución del programa de capacitación de ICIRA.

a) En la primera etapa (años 1965 y 1966), la finalidad principal que persiguieron los cursos fue entregar una orientación general sobre la reforma agraria y sus repercusiones en el desarrollo económico y social del país. Los alumnos fueron fundamentalmente universitarios y profesionales, no necesariamente funcionarios del sector público agrícola. En 1965, el 68% del total de participantes fueron universitarios y profesionales; en 1966, ese porcentaje alcanzó al 81%.

Esto se debió principalmente a que los organismos del sector público agrícola se estaban estructurando y la ley de Refor-

ma Agraria se hallaba en discusión en el Congreso Nacional. Era un momento en que gran cantidad de profesionales deseaban conocer la ley de Reforma Agraria.

En septiembre de 1966, se inicia una nueva etapa en las actividades de capacitación del Instituto a partir de la creación del Departamento de Planificación y Métodos de Educación Rural. Aprobada ya la ley de reforma agraria, la demanda de capacitación de funcionarios del sector público se intensifica.

b) En el segundo momento (1967 y 1968), el programa de cursos de ICIRA se centra en la capacitación a grupos de funcionarios que cumplen iguales funciones (profesionales, técnicos, administrativos, servicios generales).

La capacitación se realiza a través de cursos, cursillos y seminarios. En ellos se enfoca el cambio agrario y su repercusión económico-social dentro del marco de los planes generales de desarrollo de Chile. Además se proporciona a sus participantes instrumentos operacionales para un mejor desempeño en sus respectivas áreas.

En el año 1968 el porcentaje de funcionarios capacitados sobre el total alcanza a 94%.

2.—Capacitación indirecta:

a) *Asesoría*.—Paralelamente con la realización de los cursos, los profesionales del Departamento de Planificación y Métodos de Educación Rural realizaron labores de asesoría a diversas instituciones tales como: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Corporación de la Reforma Agraria (CORA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y Ministerio de Educación.

b) *Textos*.—Durante el año 1968 se inició la elaboración de un Manual de Administración Rural para nivel medio y para dirigentes de asentamientos campesinos.

(\*) Semana-curso: la actividad desarrollada en 5 días hábiles con 8 horas diarias de labores.

## B) El Programa de Cacapitación en 1969.

1.—Fundamentos.— La programación para el año 1969 se canalizó a través del Comité de Capacitación, constituido de acuerdo a las “Normas de Organización y Funcionamiento” de ICIRA, para “asesorar a la dirección en la formulación del Plan de Trabajo Anual y en la integración de las actividades del Instituto”.

Para la definición de las líneas de acción del Instituto, el Comité consideró los siguientes fundamentos:

a) Las actividades de capacitación deben estar integradas con las líneas de investigación, produciéndose una permanente interacción, a partir de una cuidadosa y permanente observación de la marcha de la reforma agraria.

b) El énfasis en el contenido de la capacitación del funcionario debe desplazarse progresivamente hacia la labor de ése como capacitador del campesino. Todas las actividades del Instituto deben estar orientadas, a la postre, hacia la comunicación con el campesino.

## 2.—Líneas de Capacitación:

Las actividades de capacitación se enmarcan en cinco áreas fundamentales:

a) Acción Cultural.—Surge en íntima relación con la línea de investigación de la temática campesina. Esta involucra un estudio de la cultura campesina para conocer las formas de percepción de la realidad de una determinada comunidad. Ella se considera importante por cuanto cualquier acción orientada a la transformación estructural en el campo requiere del conocimiento previo de la cultura campesina. Consecuentemente, la capacitación persigue el conocimiento, por parte de los funcionarios del sector agrario, en todos sus niveles, de la temática significativa

del campesino, de los problemas relativos a la participación del campesinado en un nuevo sistema de valores y de las implicaciones de la introducción de la tecnología en el mundo campesino.

b) Teoría y Práctica de las Organizaciones Sindicales Campesinas.— Busca la capacitación de los funcionarios del sector público agrícola para que sean capaces de ayudar a los campesinos a que asuman críticamente su papel de sujetos de la Reforma Agraria. En esta línea la capacitación de dirigentes campesinos tiende a ganar progresiva importancia.

c) Métodos de Capacitación Agrotécnica.—Pretende la comprensión crítica, por parte de los alumnos de los cursos, de las bases de una asistencia técnica realmente funcional, armónica con la concepción dialógica de la educación y con su aplicación en Chile a través del método psico-social. Comprende también los aspectos económico-sociales y agrotécnicos de la capacitación para la Reforma Agraria.

d) Métodos de Capacitación Empresarial.—Línea de acción orientada fundamentalmente hacia la creación de una economía campesina. Comprende el trabajo de capacitación para la realidad del asentamiento, la cooperativa y, en menor grado, los comités de pequeños propietarios. La administración Rural es una disciplina que cobra especial relevancia en este contexto.

e) Organización y Métodos de las Actividades de Capacitación Directa.—Le corresponde 1) ejercer la coordinación general de los cursos, discutir contenidos y métodos de cursos y seminarios con los representantes de los departamentos de capacitación de los organismos de Gobierno; y 2) la asesoría en relación a metodología para la capacitación, programación de cursos y educación básica de adultos campesinos, que se presta a las diversas instituciones del sector público agrícola.

### 3.—Actividades Medio:

Para alcanzar sus objetivos las cinco áreas utilizan los siguientes medios:

a) Cursos y Seminarios para funcionarios del sector agrícola, para grupos que desempeñan funciones similares.

b) Cursos y seminarios sobre materias específicas para funcionarios de diversos organismos.

c) Asesoría a los organismos agrícolas en sus actividades de capacitación de funcionarios.

d) Redacción de textos y manuales sobre materias específicas a solicitud de los organismos del sector público agrícola.

e) Confección de material didáctico para ser utilizado en los cursos del Instituto (guías de estudio, láminas, codificaciones, etc.).

### 4.—Metodología.

Toda la capacitación de ICIRA descansa en el principio de que el participante también tiene su percepción del problema que se va a discutir. Se trata de aprovechar la capacidad autorreflexiva de los miembros del grupo, con el fin de llegar a obtener no sólo la simple comprensión del problema sino también el compromiso con su solución. Se utiliza para ello la clase dialogada, el trabajo en grupo y la lectura y debate de documentos.

Al final de cada curso, se realiza un seminario con la participación de los profesores que han dictado clases en él y se discuten los temas que mayor interés han despertado entre los participantes.

Los cursos funcionan con régimen de internado en centrales de capacitación y comprenden ocho horas diarias de trabajo.

En los marcos de las líneas de capacitación definidas, hasta el momento, se han realizado durante el año 1969, 19 cursos con un total de 683 alumnos.

La programación total comprende 132,5

semanas-curso para 2.700 alumnos, lo que supera la meta propuesta en los comienzos del año, que era de 1.950 participantes. De éstos, aproximadamente 1.400 serán funcionarios del sector público agrícola y alrededor de 700 dirigentes campesinos de asentamientos.

### III.—Comité de Publicaciones.

Realiza sus tareas a través de la Oficina Editorial que fue organizada en septiembre de 1967 para preparar, imprimir y distribuir los libros de ICIRA.

Hasta diciembre de 1968 se habían publicado las siguientes obras:

*Notas sobre tenencia de la tierra en América Latina.*—Solon Barraclough.

La obra se divide en los siguientes capítulos: lo que implica una Reforma Agraria; El Problema Agrario; Algunos Comentarios sobre Tenencia de la Tierra y Desarrollo; Estructura Agraria y Educación; Problemas Agrarios de la Zona Andina.

*Exposición metódica y coordinada de la Ley de Reforma Agraria de Chile.*

Este es un libro preparado por el Departamento de Derecho y Legislación Agrarios de ICIRA, sobre la nueva ley de Reforma Agraria, promulgada en julio de 1967. La obra está encaminada muy especialmente a facilitar la tarea de los especialistas que se interesen por estas cuestiones y, de modo general, a despertar el interés por el estudio sistemático de la nueva legislación agraria.

*La Planificación del Desarrollo.*— Jorge Ahumada.

Para el autor de "En Vez de la Miseria", es frecuente hallar "entre los hombres de acción una cierta actitud de deses-

peranza e impaciencia en relación a las posibilidades de la planificación como medio de encontrar respuestas adecuadas y urgentes a los imperiosos problemas actuales". La obra comienza analizando las diversas posiciones que se asumen frente a la planificación y alude al error que significa considerarla como un fin en sí mismo.

*Cambio en las formas de pago a la mano de obra agrícola.*—Pablo Ramírez.

Para comprender el proceso de cambio que se opera en el sector laboral, es indispensable estudiar la relación que existe entre las formas de pago y el tipo de mano de obra agrícola, tema central de esta obra. Las regalías, los talajes, el salario en dinero son algunos de los factores analizados por el Ingeniero Agrónomo Pablo Ramírez. De manera particular, se refiere exhaustivamente al tan discutido sistema de participación de los campesinos en las utilidades de la empresa agrícola, sistema de indudable origen urbano y que se halla en una primera etapa de aplicación.

*Temas Jurídicos de la Reforma Agraria y del Desarrollo.*—Pedro Moral López.

La obra es un estudio de los obstáculos jurídicos que se oponen al desarrollo, de los principios de legislación en materia de Reforma Agraria y de los problemas constitucionales que afectan a esta última.

En Chile y en general en las naciones latinoamericanas se advierte muy claramente la necesidad de transformar las estructuras jurídicas de acuerdo a los modernos programas de desarrollo. Así se ha modificado el artículo 10 de la Constitución Política chilena, relativo al derecho de propiedad, para realizar la Reforma Agraria en 1967. Este libro tiene el mérito de darnos una perspectiva de Derecho

Comparado y permitirnos relacionar el caso chileno con los de Brasil, Colombia, Ecuador, Japón, India, Perú y Venezuela entre otros.

*La Vivienda y los Servicios Comunitarios Rurales.*—A. Mattelart, R. Eyhéralde, A. Peña y A. Necochea.

Esta metodología de programación, realizada en ICIRA, constituye toda una óptica del cambio social en las áreas rurales. El libro, que contiene numerosos cuadros, es un instrumento de trabajo para las personas que se interesan por el desarrollo rural.

*Chile, tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola.*

Este es un libro del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, formado por FAO, OEA, BID, CEPAL e IICA. Constituye el estudio más completo realizado hasta la fecha sobre la tenencia de la tierra en Chile y los problemas agrícolas. La obra es una herramienta indispensable para los economistas, los agrónomos, los sociólogos y, en general, para quien se interese en los problemas de desarrollo de América Latina. Consta de 405 páginas y más de cien cuadros estadísticos e incluye un apéndice analítico de aproximadamente 1.000 palabras.

*Estructura Social y Desarrollo Latinoamericanos.*—Antonio García.

El prestigioso economista colombiano aborda tres temas de candente actualidad en esta nueva obra. Ellos son: La Estructura Social y el Desarrollo Latinoamericano; Las Clases Medias y la Frustración del Estado Liberal en América Latina; Los Sindicatos en el Esquema de Revolución Nacional.

*Integración Nacional y Marginalidad.* — Armand Mattelart y Manuel A. Garretón. — ca necesariamente un derrocamiento de las estructuras de poder vigentes.”

Mediante un procedimiento original de tipologías, en esta importante obra se logra configurar una regionalización del país. Para ello se consideran diversos componentes del nivel de vida, del nivel cultural y del grado de industrialización y urbanización de cada una de nuestras 25 provincias.

*Expectativa Campesina y Asignación de las Tierras de Culiprán.* — María Edy Ferreyra.

Trabajo realizado en un contacto permanente con los campesinos de Culiprán. Comprende, entre otros, los siguientes capítulos: Percepción del Cambio Actual: una Etapa en el Proceso de Reforma Agraria; Proyectos de la Corporación de Reforma Agraria para la Asignación de las Tierras de Culiprán; Expectativas de los Campesinos Frente a la Propiedad de la Tierra.

*Respuesta de los Productores Agrícolas ante Cambios en los Precios.* — Roberto Echeverría y Jorge Soto.

Resulta de extraordinario interés saber de qué modo los cambios en los precios han influido en las variaciones de la producción de la agricultura chilena en los últimos años. Esta base permite evaluar las perspectivas de aumentar la oferta a través de una política de mejores precios para los productores agrícolas.

*Estructura de Poder en un Asentamiento: Culiprán.* — Alberto Peña.

La obra alcanza su mayor significación en la medida en que señala un hecho. Y éste es que todo proceso de cambio impli-

El señor FUENTEALBA.— También solicito insertar una aclaración muy breve hecha por la dirección de ICIRA, que fue publicada en la prensa de hoy.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

“*Aclaración de la Dirección de ICIRA*”

Con referencia a ciertas publicaciones aparecidas en la prensa en el día lunes 23 y martes 24 de junio, deseamos hacer las siguientes aclaraciones:

1) ICIRA es un Proyecto de Naciones Unidas en convenio con el Gobierno de Chile que tiene como Agencia de Ejecución a la FAO y su propósito es llevar a cabo un programa de capacitación e investigación en reforma agraria. Se trata, en consecuencia, de un organismo de Derecho Privado, regido por el Título XXXIII del Código Civil chileno, que es dirigido por un Consejo de Administración, en que están representados organismos del Gobierno, de la Universidad de Chile y el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

2) En el día lunes 23 de junio en la mañana, la Dirección de ICIRA fue visitada por el Subdirector de Investigaciones, quien solicitó reconocer exclusivamente la oficina del Ingeniero Agrónomo chileno Adrián Vásquez C. El señor Vásquez ha trabajado como investigador en la especialidad de Administración Rural en ICIRA desde el año 1965.

3) La Dirección de ICIRA facilitó al Subdirector de Investigaciones el acceso a la oficina del funcionario aludido.

4) Actualmente el señor Vásquez recibe una remuneración de ICIRA en escudos correspondiente a su grado profesional y no percibe ningún otro tipo de remuneración por el cargo de investigador que ocupa.

5) La Dirección de ICIRA ha ordenado una investigación administrativa con el objeto de contar con los antecedentes necesarios para adoptar las medidas que correspondan.

Santiago, 24 de junio de 1969.

(Fdo.): *Antonio Corvalán M.*, Director Nacional del Proyecto. — *Solon Barraclough*, Director Internacional del Proyecto.”

El señor FUENTEALBA.— Deseo terminar mis palabras manifestando que no niego el derecho que la justicia tiene para efectuar las investigaciones que estime convenientes de acuerdo con los antecedentes que obran en su poder, los cuales desconozco; que no sé si el señor Adrián Vásquez —a quien no tengo el agrado de conocer— tiene o no tiene implicancia en los acontecimientos, y que yo veo que, a través de dichas informaciones, se pretende montar una vez más una campaña de desprestigio que lesiona moral y materialmente a instituciones tan respetables como el INDAP, la CORA —como ya ha ocurrido en otras ocasiones— y, en este caso específico, ICIRA. Se trata de enti-

dades íntimamente vinculadas al desenvolvimiento del proceso de la reforma agraria.

El Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria no puede ser tachado políticamente, porque está al margen de toda sospecha sobre ese particular y puede exhibir una labor efectiva, como la que consta en el documento cuya inserción acordó el Senado, en beneficio de una causa tan importante para todos los chilenos como es el proceso de reforma agraria.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incorporar en el texto del discurso del Honorable señor Fuentealba el documento a que hizo referencia.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar “in extenso” la intervención del Honorable señor Fuentealba.

El señor NOEMI (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.45.*

*Dr. Raúl Valenzuela García.*  
Jefe de la Redacción.

## A N E X O .

### DOCUMENTO:

*MOCION DEL SEÑOR AYLWIN CON LA QUE INICIA  
UN PROYECTO DE LEY QUE FIJA FECHA DE PRO-  
MULGACION A UN DECRETO SOBRE ENCASILLA-  
MIENTO SEGUN LA LEY N° 16.744.*

Honorable Senado:

La Ley N° 16.744, que fijó normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y dispuso la fusión de la ex Caja de Accidentes con el Servicio de Seguro Social, estableció en su artículo 82 la incorporación del personal de la primera de las instituciones nombradas a la Planta del Servicio de Seguro Social, exceptuando al personal que desempeñara funciones relacionadas con atención médica, hospitalaria y técnica de salud, higiene y seguridad industrial, el que debió pasar al Servicio Nacional de Salud.

Para cumplir con la obligación impuesta en la disposición citada, y para los efectos de incorporar al personal mencionado en la Planta del Servicio de Seguro Social, se deberá considerar como planta vigente de la ex Caja de Accidentes del Trabajo, la fijada por decreto N° 5-134, de 19 de marzo de 1964. En cuanto al Servicio de Seguro Social ha de considerarse la Planta fijada por decreto N° 4-133, de la misma fecha.

Desgraciadamente, aunque ambos decretos son del mismo día, el que fijó la planta de los ex servidores de la Caja de Accidentes del Trabajo, ahora incorporados al Servicio de Seguro Social, fue publicado en el Diario Oficial del 13 de mayo de 1964, y el que fijó la Planta de los empleadores del Servicio de Seguro Social fue publicado en el Diario Oficial de 16 de mayo de 1964, tres días después. Esta diferencia de tres días en la fecha de publicación de ambos decretos dará lugar a situaciones injustas en el encasillamiento así efectuado, en lo relativo a la antigüedad que en cada caso y para su ubicación dentro del grado o categoría correspondiente debe reconocerse al personal de las instituciones cuya fusión dispuso la ley N° 16.744.

En efecto los funcionarios del Servicio de Seguro Social sufrirán una postergación injustificada en su opción para ser encasillados en determinados grados o categorías, ya que su antigüedad resulta por dicha causa inferior en tres días a la del personal de la ex Caja de Accidentes del Trabajo, situación que también tendrá incidencia en los futuros ascensos del referido personal.

En tales circunstancias, lo procedente y equitativo es, considerar al personal de ambos servicios con igual antigüedad en el grado o categoría que ocupan en su respectiva planta, al proceder al nuevo encasillamiento. Se lograría esta igualdad estableciendo la misma fecha de vigencia para ambos decretos.

Por consiguiente, para corregir la situación observada, someto a la consideración del Honorable Congreso el siguiente

## Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Declárase que, para todos los efectos del encasillamiento dispuesto en la Ley N° 16.744, el Decreto N° 5-134, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 19 de marzo de 1964, tendrá como fecha de promulgación y de vigencia el 16 de mayo de 1964”.

(Fdo.): *Patricio Aylwin Azócar.*